

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO DE DATOS PERSONALES

## Informe anual de avance de Implementación 2022

### SiPRODAP Etapa 3. Validación y Certificación

En atención al inciso c) del Considerando XI, “Modelo de Implementación del Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral”

*Noviembre 2022*

# Contenido

Acrónimos.....	4
Introducción .....	5
1. Documentación de operación y regulación del SiPRODAP .....	7
a) Elaborar el procedimiento para ejecutar una Evaluación de Impacto .....	7
b) Elaborar el modelo de madurez del SiPRODAP .....	8
2. Ejecución de auditorías en protección de datos personales.....	9
a) Auditoría Voluntaria del INAI con número SC03S.SE19.003/21 (Atención de No Conformidades).....	9
b) Planeación y Ejecución de Auditorías de Control Interno .....	12
3. Validación y certificación del Sistema de Gestión .....	14
a) Preparar y enviar la solicitud de validación del Sistema de Gestión para su inscripción en el REMP. ....	14
b) En caso de que proceda la validación del Sistema de Gestión, analizar la conveniencia de continuar con el trámite de certificación en el 2023.....	15
4. Operación del SiPRODAP .....	15
5. Mantenimiento y mejoras al PEC.....	17
a) Dar seguimiento a las mejoras implementadas en el PEC por parte de la UTSI....	17
6. Mejora continua .....	18
a) Analizar el Anexo Único para la identificación de posibles mejoras; de ser necesario, actualizarlo, con los cambios identificados y documentados, además de contar con un registro de mejoras. ....	18
b) Hacer del conocimiento a las partes interesadas las actualizaciones realizadas de acuerdo con el procedimiento que determina la UTTyPDP. ....	20
7. Resumen de resultados .....	21
8. Anexos .....	24

## Modelo de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral



## ACRÓNIMOS

---

**ACIPDP:** Auditoría de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales.

**CT:** Comité de Transparencia.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados

**PDP:** Protección de Datos Personales.

**PEC:** Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales.

**REMP:** Registro de Esquemas de Mejores Prácticas del Sector Público

**SGDP:** Subdirección de Gobierno de Datos Personales.

**SiPRODAP o Sistema de Gestión:** Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

**UTSI:** Unidad Técnica de Servicios de Informática.

**UTTyPDP:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Modelo de implementación del SiPRODAP, este se basa en el Ciclo de PDCA (Plan, Do, Check, Act) o de mejora continua. En la Tabla 1, se observa la correlación entre las fases del Ciclo PDCA y las etapas utilizadas para operar el SiPRODAP basadas en dicho ciclo.

Fases ciclo PDCA vs Etapas para la operación del SiPRODAP	
Fases del ciclo PDCA	Etapas para la operación del SiPRODAP
1. Planear	1. Planeación del SGPDP
2. Hacer/Implementar	2. Implementación
3. Verificar	3. Validación y certificación
4. Actuar/Mejorar	4. Mejora

De forma gráfica esta correlación se visualiza en la Figura 1.



Figura 1. Ciclo de Deming del SiPRODAP

El informe que detalla este documento corresponde al Plan de trabajo 2022. **Etapas 3 “Validación y certificación”** correspondiente al ciclo PDCA **Fase 3. Verificar y del SiPRODAP**, la cual tuvo como objetivo “*evaluar el Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral*” mediante la:

- a) Ejecución de auditorías de control interno,
- b) Validación por parte del INAI -con la finalidad de verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la LGPDPSO y demás normativa que resulte aplicable-,
- c) Certificación por un organismo de certificación en materia de mejores prácticas en la protección de datos personales del sector público.

Para concretar lo antes señalado, la UTTyPDP realizó las siguientes actividades durante el periodo 2022, de conformidad con la Base Regulatoria:

1. Documentación de Operación y Regulación del SiPRODAP
2. Ejecución de Auditorías en PDP
  - 2.1 Auditoría voluntaria del INAI con número SC03S.SE19.003/21 (atención de No conformidades)
  - 2.2 Planeación y ejecución de Auditorías de Control Interno
- 3 Validación y certificación del Sistema de Gestión
- 4 Operación del SiPRODAP
- 5 Mantenimiento y mejoras al PEC
- 6 Mejora continua

Las acciones realizadas por cada actividad se describen a detalle en las próximas secciones.

## 1. DOCUMENTACIÓN DE OPERACIÓN Y REGULACIÓN DEL SIPRODAP

Este apartado se compone de las siguientes actividades:

a) Elaborar el procedimiento para ejecutar una Evaluación de Impacto

b) Elaborar el Modelo de Madurez del SiPRODAP

### a) ELABORAR EL PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO

Con el objetivo de orientar a los órganos del INE en la identificación, planeación y ejecución de las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, la Unidad de Transparencia elaboró la “*Metodología para la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales*”, con apego a lo dispuesto tanto en la LGPDPPSO, los Lineamientos Generales, las Disposiciones Administrativas y estándares y buenas prácticas internacionales.

Si bien la actividad contemplaba en un primer momento elaborar un procedimiento, la UTyPDP consideró oportuno desarrollar una Metodología, misma que permitirá a las áreas responsables y a la Unidad de Transparencia identificar cuándo y cómo se debe ejecutar una EIPDP.

La Metodología fue presentado ante el Comité de Transparencia el 8 de diciembre de 2022, y aprobada mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-006-2022.

Además, la Unidad de Transparencia ejecutó una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales INE/EIPDP/001-2022, con la Dirección de Depuración y Verificación en Campo de la Coordinación de Operación en Campo de la DERFE para la Aplicación móvil para operativos de depuración del Padrón Electoral, la cual fue realizada durante el periodo del 4 de julio al 23 de septiembre de 2022.

Dicha evaluación fue presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aperturando para su causa el expediente INAI/SPDP/DGNC/EIPDP/005/2022, mediante oficio INAI/SPDP/DGNC/353/2022.

El Órgano Garante emitió el dictamen correspondiente el 17 de noviembre de 2022, mediante oficio INAI/SPDP/DGNC/411/2022.

## b) ELABORAR EL MODELO DE MADUREZ DEL SIPRODAP

La Unidad de Transparencia inició con la definición de un Modelo de madurez que guiará al Instituto en la implementación de buenas prácticas, ofreciendo un punto de partida y describiendo un camino de mejoramiento evolutivo, desde los procesos inconsistentes hasta lo más maduros.<sup>1</sup>

El modelo está compuesto por: **elementos clave, niveles de madurez y criterios**. Su relación se observa en la siguiente figura 2.

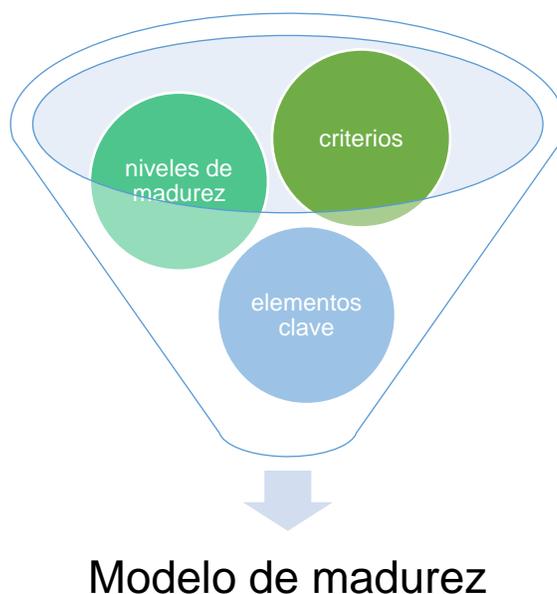


Figura 2. Componentes del modelo de madurez

En el 2023, el modelo será probado en un proceso Institucional que trate datos personales y posteriormente en todo el Instituto.

Para mayor referencia consultar el documento “*Documento Descriptivo de Integración del SiPRODAP*” en el Anexo 1.

<sup>1</sup> Pérez-Mergarejo, Elizabeth, Pérez-Vergara, Ileana, & Rodríguez-Ruiz, Yordán. (2014). Modelos de madurez y su idoneidad para aplicar en pequeñas y medianas empresas. *Ingeniería Industrial*, 35(2), 184-198. Recuperado en 10 de diciembre de 2022, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-59362014000200004&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362014000200004&lng=es&tlng=es).

## 2. EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este apartado se compone de las siguientes actividades:

a) Auditoría Voluntaria del INAI con número SC03S.SE19.003/21 (Atención de No Conformidades)

b) Planeación y Ejecución de Auditorías de Control Interno

### a) AUDITORÍA VOLUNTARIA DEL INAI CON NÚMERO SC03S.SE19.003/21 (ATENCIÓN DE NO CONFORMIDADES)

#### Antecedentes

En 2021, la Unidad de Transparencia solicitó al INAI la ejecución de una auditoría voluntaria, previo a iniciar con la ejecución de las auditorías de control interno en materia de Protección de datos personales, considerando el:

- Marco de implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del INE.
- Procedimiento de *Gestión Interna de Solicitudes de Acceso a la Información y para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO)* – como caso práctico-.

Como resultado, el 1 de diciembre de 2021, dicho órgano garante emitió el informe final de auditoría, otorgando un plazo no mayor a 60 días hábiles, para la implementación de las recomendaciones, observaciones o acciones correctivas de las *No Conformidades*.

El 19 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la reunión de cierre de la Auditoría Voluntaria con número de expediente SC03S.SE19.003/21, resultando en la emisión de la Acta de Cierre.

#### Seguimiento

Mediante oficio INE/UTTyPDP/DAIPDP/SPDP-DPDP/52/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, la UTTyPDP hizo de conocimiento al INAI las acciones realizadas para atender las 16 acciones correctivas (no conformidades) y las 6 preventivas (conformidades) contenidas en el informe final de auditoría.

El 28 de abril de 2022, se llevó a cabo el cierre de expediente de la Auditoría Voluntaria SC03S.SE19.003/21, resultando en:



✓ **Identificar e integrar mejoras al Documento descriptivo de integración del SiPRODAP.**

Como resultado de la Auditoria Voluntaria SC03S.SE19.003/21, la UTyPDP identificó diversas oportunidades de mejora al Sistema de Gestión, mismas que se fueron aplicadas en el Documento descriptivo de Integración del SiPRODAP.

Para mayor referencia consultar el documento "*Documento Descriptivo de Integración del SiPRODAP*" en el Anexo 1.

✓ **Generar un apartado del PEC en el Documento Descriptivo de Integración.**

Con el objetivo de documentar información necesaria para la efectividad del SiPRODAP<sup>2</sup>, la UTyPDP determinó generar un apartado en el Documento Descriptivo de Integración - del propio sistema de gestión- relacionado con la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (en adelante PEC o Plataforma)<sup>3</sup>

El apartado se compone por los rubros siguientes:

- Introducción
- Objetivo
- Operación y Funcionamiento
- Etapas de construcción
- Interacción con el SiPRODAP

Para mayor referencia consultar el documento "*Documento Descriptivo de Integración del SiPRODAP*" en el Anexo 1.

<sup>2</sup> Conforme a la Clausula 7.5 Información documentada de la Base Regulatoria del SiPRODAP.

<sup>3</sup> Herramienta diseñada para implementar y operar el Catálogo de controles del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales (en adelante SiPRODAP) de manera documentada, sistematizada, estructurada, repetible, eficiente y adaptada al entorno organizacional.

- ✓ **Analizar la factibilidad del diseño de una Política del SiPRODAP o en su caso generar un apartado de procedimientos en el Documento descriptivo de integración.**

El Grupo de Trabajo en materia de Transparencia del INE, en 2020 aprobó la Política Institucional en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gestión Documental y Lenguaje Ciudadano 2021-2023 (Política TAPG) cuyo objetivo es generar una visión integral de las acciones que ha realizado en Instituto en las materias de:

- Transparencia
- Acceso a la Información
- **Protección de datos personales**
- Gestión documental
- Administración de archivos

En materia de Protección de Datos Personales el Plan de Acción de la TAPG establece, entre otras cosas:

- Integrar la protección dentro de los procesos en los que se traten datos personales.
- Sensibilizar al personal del INE sobre la importancia de la protección de datos personales tanto de su información como la de la ciudadanía.
- Regularizar las bases de datos personales que posean las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- Involucrar al personal que trata datos, en el procedimiento de protección.

Estando aún vigente la TAPG, la Unidad de Transparencia considera oportuno esperar al término de su periodicidad para analizar la factibilidad de diseñar una política específica en materia de Protección de Datos Personales, basada en los resultados de la TAPG, como precedente.

- ✓ **Robustecer las actividades de control del catálogo de controles**

Derivado de la Auditoría Voluntaria SC03S.SE19.003/21, la UTyPDP implementó e identificó e implementó mejoras a los siguientes dominios del Catálogo de Controles del SiPRODAP:

Número de Dominio	Nombre del Dominio
3	Gestión de datos personales y mecanismos de transferencias y remisiones
4	Protección de datos personales en la operación
6	Gestión de la seguridad en el tratamiento de los datos personales
7	Riesgos con encargados

Número de Dominio	Nombre del Dominio
8	Avisos de privacidad
9	Solicitudes ARCO
10	Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

Para mayor referencia consultar el documento “*Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)*” en el Anexo 2.

## b) PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

La UTyPDP elaboró el Estándar de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales<sup>4</sup>, el cual establece el nivel de referencia mínimo para la gestión de los Programas de Auditoría de Control Interno respecto del SiPRODAP, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normativa que resulte aplicable y proporciona una guía para:

- Planear, implementar, dar seguimiento, revisar y mejorar de los Programas de auditorías de control interno en materia de protección de datos personales.
- Elaborar los Planes de auditorías de control interno en materia de protección de datos personales.
- Ejecutar las auditorías de control interno en materia de protección de datos personales

### ✓ Elaborar e implementar el Programa de Auditoría de Control Interno 2022-2023.

La UTyPDP elaboró en el primer trimestre de 2022 el Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos 2022-2023, el cual tiene como objetivo coordinar la ejecución de las auditorías de control interno para informar sobre el estado de cumplimiento del Instituto en materia de Protección de Datos Personales respecto del SiPRODAP, en observancia de la LGPDPSO, durante un periodo de dos años.

Comprende la ejecución de auditorías de control interno a ocho procesos, subprocesos o procedimientos en su caso, que tratan datos personales, correspondientes a cuatro órganos centrales del Instituto, divididos en dos bloques:

- Bloque 1. Auditorías a ejecutar en el año 2022
- Bloque 2. Auditorías a ejecutar en el año 2023

Dichas áreas fueron seleccionados tomando en cuenta los siguientes parámetros:

---

<sup>4</sup> Aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-003-2021 en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021.

- Nivel de complejidad de los subprocesos (considerando número de órganos que intervienen);
- Si cuentan o no con el Documento de Seguridad;
- Que formen parte del SiPRODAP, a través de su activación en el PEC

Cabe señalar que, la Unidad de Transparencia ejecutó las ACIPDP calendarizadas en el bloque 1 del Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales<sup>5</sup>, mismas que se describen a continuación:

ACIPDP	Área	ID	Subproceso/Procedimiento	Periodo
INE/PACIPDP/2022-2023/01-ARCO01	UTTyPDP	ARCO01	Atención de Solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO.	28 de marzo al 31 de mayo de 2022
INE/PACIPDP/2022-2023/02-TVIM01	UTIGyND	TVIM01	Transversalización, Vinculación e Investigación en Materia de IGyND	06 de junio al 22 de agosto de 2022
INE/PACIPDP/2022-2023/03-ICP01	DESPEN	ICP01	Ingreso por Concurso Público/ Concurso Público del Sistema INE	29 de agosto al 25 de noviembre de 2022

Para mayor referencia consultar el documento “*Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos 2022-2023*” en el Anexo 3.

- ✔ **Elaborar los Planes de Auditoría de conformidad con lo establecido en el Programa.**

Atendiendo al cronograma de trabajo establecido en el Programa, para 2022 la Unidad de Transparencia elaboró y presentó ante el Comité de Transparencia los siguientes Planes de Auditoría de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales:

<sup>5</sup> Aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-0003-2022 en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 24 de febrero de 2022.

**INE/PACIPDP/2022-2023/ARCO01**

Procedimiento: Solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO

**INE/PACIPDP/2022-2023/TVIM01**

Procedimiento: Realizar Actividades de Sensibilización en Materia de IGyND para Personas Externas y Personal del INE

**INE/PACIPDP/2022-2023/ICP01**

Procedimiento: Concurso Público del Sistema INE

Para mayor referencia consultar “*Planes de ACIPDP*” en el Anexo 4.

### 3. VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Este apartado se compone de las siguientes actividades:

a) Preparar y enviar la solicitud de validación del Sistema de Gestión para su inscripción en el REMP

b) En caso de que proceda la validación del Sistema de Gestión, analizar la conveniencia de continuar con el trámite de certificación en el 2023

**a) PREPARAR Y ENVIAR LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REMP.**

Atendiendo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Registro de Esquemas de Mejores Prácticas, la UTyPDP llevo a cabo las siguientes acciones:

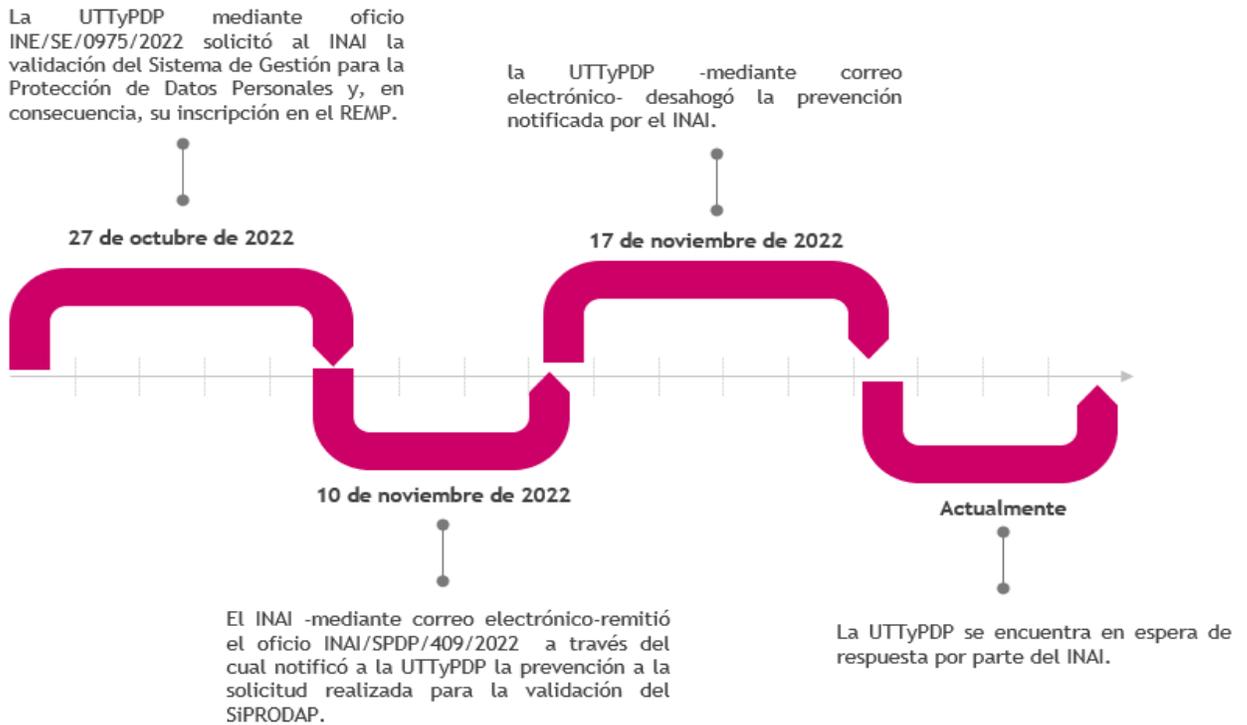


Imagen 2. Acciones realizadas para la validación del SiPRODAP en el REMP

**b) EN CASO DE QUE PROCEDA LA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN EN EL 2023**

A la fecha no existen organismos certificadores, por lo que la UTyPDP analizará la posibilidad de continuar con el trámite de certificación del Sistema de Gestión en 2024.

## 4. OPERACIÓN DEL SiPRODAP

Este apartado se compone de las siguientes actividades:

a) Elaborar el Plan de integración de procesos al PEC

b) Continuar con las capacitaciones a las áreas responsables sobre el funcionamiento del PEC

**a) Elaborar el Plan de integración de procesos al PEC.**

En el tercer trimestre de 2022, la Unidad de Transparencia elaboró el documento denominado “Acciones de seguimiento para la Integración y Supervisión de Procesos al SiPRODAP 2022-2023” a efecto de llevar a cabo la supervisión y vigilancia del cumplimiento a los principios, derechos, deberes y obligaciones establecidos en la LGPDPPSO.

Dicho documento establece las acciones a seguir para que los órganos del INE -que tratan datos personales- sean integrados al SiPRODAP mediante el registro de sus procesos, subprocesos y/o procedimientos en el PEC.

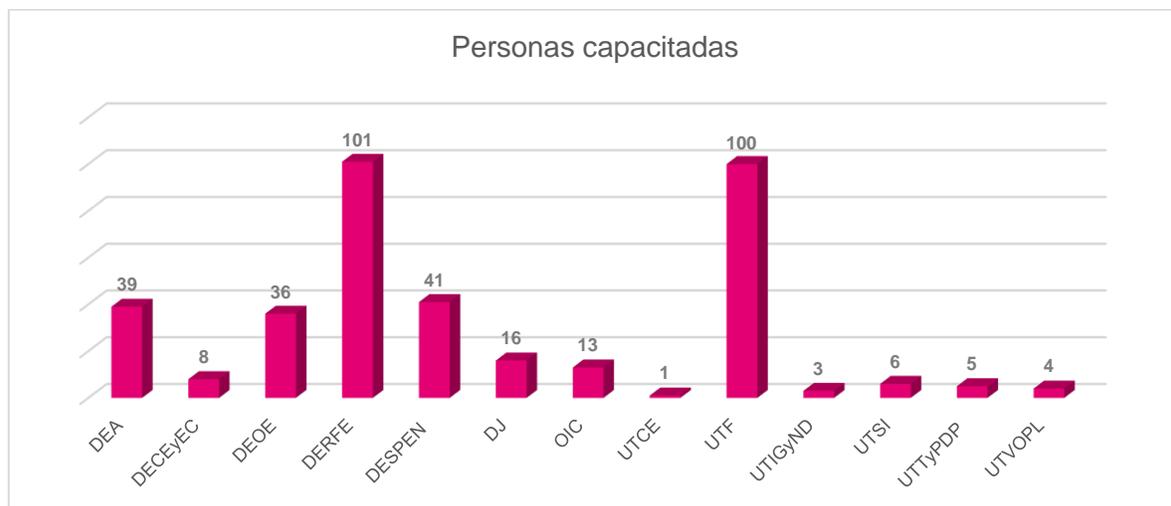
Para mayor referencia consultar el documento “*Acciones de seguimiento para la Integración y Supervisión de Procesos al SiPRODAP 2022-2023*” en el Anexo 5.

**b) Continuar con las capacitaciones a las áreas responsables sobre el funcionamiento del PEC.**

Durante 2022, se impartió a diversas áreas del Instituto la capacitación presencial a distancia *Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP) y uso de la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC)*, misma que tuvo como duración tres horas y media.

Las sesiones fueron dirigidas a las personas que fungen el rol de propietario de las bases de datos, dueños de los procesos de negocio y enlaces de transparencia y/o protección de datos personales. Contando con un número total de **373 personas capacitadas**.

Los resultados se muestran a continuación:



Gráfica 1. Personas capacitadas

## 5. MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL PEC

Este apartado se compone de la siguiente actividad:

a) Dar seguimiento a las mejoras implementadas en el PEC por parte de la UTSI.

### a) DAR SEGUIMIENTO A LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS EN EL PEC POR PARTE DE LA UTSI.

La UTTyPDP gestionó la implementación de mejoras y nuevas funcionalidades a diversos módulos del PEC, las cuales se describen a continuación:

Adición de funcionalidades al PEC	
Módulo	Descripción
<b>Auditoria de Control Interno</b>	<p>Con el objetivo de optimizar el módulo, de habilitaron las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de Auditorías de Control Interno por un periodo de hasta 4 años posteriores a su registro.</li> <li>- Integración de documentación generada como resultado de la ejecución de las Auditorías de Control Interno.</li> <li>- Generación y descarga del Informe de No Conformidades en por subproceso y/o procedimiento auditado.</li> </ul>
<b>Tableros BSC General, Nivel de Madurez, Cumplimiento PGODD y Riesgo Probable</b>	<p>Permite visualizar el avance institucional para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales, arrojando información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos, subprocesos o procedimientos.</li> <li>- Bases de Datos Personales.</li> <li>- Categoría de Datos Personales.</li> </ul> <p>De igual forma, es posible observar una comparativa de los avances que presentan las áreas para dicho cumplimiento.</p>

Adición de funcionalidades al PEC	
Módulo	Descripción
<b>Búsquedas</b>	Permite realizar búsquedas directas respecto al Análisis de Riesgos y Bases de Datos, en cada uno de los registros existentes en la herramienta.
<b>Auditorías de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reajuste de la visualización de las Auditorías de seguridad.</li> <li>• Ampliación del campo que visualiza el nombre del usuario.</li> </ul>
<b>Base de Datos Personales y Sistema de Tratamiento</b> <b>-Inventario de Datos Personales-</b>	<p>La modificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar la categorización de Datos Personales posterior al registro de la información general de la base de datos.</li> <li>- Seleccionar los datos personales previamente registrados y vincularlos a un determinado sistema.</li> </ul>
<b>Encargados</b>	La creación del modulo permite que las áreas responsables registren la información relativa a los encargados.

Cabe señalar que, derivado de la operación de la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales se identificaron **29** mejoras a las funcionalidades previamente implementadas en la herramienta, mismas que se ejecutaron a lo largo del 2022.

## 6. MEJORA CONTINUA

Este apartado se compone de las siguientes actividades:

a) Analizar el Anexo Único para la identificación de posibles mejoras; de ser necesario, actualizarlo, con los cambios identificados y documentados, además de contar con un registro de mejoras.

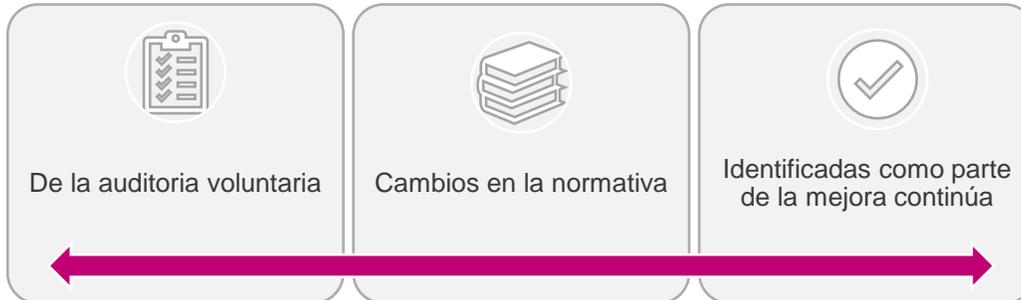
b) Hacer del conocimiento a las partes interesadas las actualizaciones realizadas de acuerdo con el procedimiento que determina la UTyPDP

**a) ANALIZAR EL ANEXO ÚNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES MEJORAS; DE SER NECESARIO, ACTUALIZARLO, CON LOS CAMBIOS IDENTIFICADOS Y DOCUMENTADOS, ADEMÁS DE CONTAR CON UN REGISTRO DE MEJORAS.**

En el primer trimestre de 2022, la UTyPDP llevo a cabo la actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional

Electoral<sup>6</sup>, mismo que fue aprobado por el Comité de Transparencia el 10 de marzo de 2022.

Los cambios versan en tres vertientes:



**i. De la auditoría voluntaria**

El INE solicitó al INAI una auditoría voluntaria, conforme al artículo 151 de la LGPDPPSO, las no conformidades señaladas en los resultados dieron origen a la implementación de mejoras al Sistema de Gestión.

**ii. Cambios en la normativa**

Los Lineamientos Generales tuvieron la adición de un Título Décimo, denominado “De la evaluación del desempeño de los responsables respecto del cumplimiento de la ley General”, esto originó la necesidad de realizar modificaciones al Catálogo de Controles.

**iii. Identificadas como parte de la mejora continúa**

Como parte de las consignas para la mejora continua, establecidas en la Base regulatoria, luego del primer año de operación del sistema de gestión, se realizó lo siguiente:

- Incorporación de un Control de versiones.
- Incorporación de nuevos Controles y Actividades de control, para reforzar el marco de implementación del INE en materia de PDP.
- Elevación a nivel Control diversas Actividades de control, para precisar criterios de evaluación del del cumplimiento.

La primera versión del Catálogo de Controles contaba con un total de 75 Controles y 333 Actividades de control; tras la ejecución de las acciones descritas en párrafos anteriores se llevaron a cabo las siguientes incorporaciones:

---

<sup>6</sup> Conforme a las cláusulas 9.4 y 10.2 de la Base regulatoria del SiPRODAP

- 15 controles nuevos, sumados a los 75 existentes, resultando **90**.
- 91 actividades de control nuevas, sumadas a las 333 existentes, dando un total de **424**.

A continuación, se observa un comparativo del Catálogo de Controles, entre las versiones 2019 y 2022 del Anexo Único del SiPRODAP, el cual permite identificar los cambios a los conjuntos de Controles y Actividades de control de cada Dominio.

Dominio	Controles 2019	Controles 2022	Actividades de control 2019	Actividades de control 2022
1	2	3	11	13
2	6	6	16	16
3	7	9	23	32
4	16	16	70	72
5	5	6	21	30
6	9	13	43	55
7	5	7	29	53
8	8	8	34	40
9	5	9	41	67
10	3	3	9	9
11	4	4	22	19
12	4	4	11	14
13	1	2	3	4
<b>Total</b>	75	<b>90</b>	333	<b>424</b>

Tabla 1. Comparativa del Catálogo de Controles

Para mayor referencia consultar el documento “*Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)*” en el Anexo 2.

**b) HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES INTERESADAS LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINA LA UTTPDP.**

La Unidad de Transparencia hizo de conocimiento -mediante oficio INE/UTTPDP/0056/2022 de fecha 25 de marzo de 2022- a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Coordinaciones, Unidades Técnicas y Vocalías Ejecutivas Locales la actualización del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales ([Anexo 6](#))

## 7. RESUMEN DE RESULTADOS

Actividad general	Actividad particular	¿Cómo se llevó a cabo?	Estatus
<i>Documentación de Operación y Regulación del SiPRODAP</i>	Elaborar el procedimiento para ejecutar una Evaluación de Impacto	Presentación ante el CT de la Metodología para la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales del INE.	Concluida
	Elaborar el Modelo de Madurez del SiPRODAP	Actualización del Documento Descriptivo de Integración.	Concluida
<i>Ejecución de Auditorías en PDP</i>	Identificar e integrar mejoras al Documento descriptivo de integración del SiPRODAP.	Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.	Concluida
	Generar un apartado del PEC en el Documento Descriptivo de Integración	Actualización del Documento Descriptivo de Integración.	Concluida
	Analizar la factibilidad del diseño de una Política del SiPRODAP o en su caso generar un apartado de procedimientos en el Documento descriptivo de integración.	Estando aún vigente la TAPG, la Unidad de Transparencia considera oportuno esperar al término de su periodicidad para analizar la factibilidad de diseñar una política específica en materia de Protección de Datos Personales, basada en los resultados de la TAPG, como precedente.	Concluida
	Robustecer las actividades de control del catálogo de controles.	Actualización del Catálogo de Controles del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.	Concluida
<i>Planeación y ejecución de Auditorías de Control Interno</i>	Elaborar e implementar el Programa de Auditoría de Control Interno 2022-2023.	Elaboración del Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos 2022-2023, mismo que fue aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-0003-2022 en sesión extraordinaria especial celebrada el 24 de febrero de 2022.	Concluida

Actividad general	Actividad particular	¿Cómo se llevó a cabo?	Estatus
	Elaborar los Planes de Auditoría de conformidad con lo establecido en el Programa.	<p>Elaboración de los siguientes Planes de Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>INE/PACIPDP/2022-2023/ARCO01 correspondiente al procedimiento “Procedimiento Solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO”.</li> <li>INE/PACIPDP/2022-2023/TVIM01 correspondiente al procedimiento “Realizar Actividades de Sensibilización en Materia de IGyND para Personas Externas y Personal del INE”.</li> <li>INE/PACIPDP/2022-2023/ICP01 correspondiente al procedimiento “Concurso Público del Sistema INE”.</li> </ul>	<b>Concluida</b>
<i>Validación y certificación del Sistema de Gestión</i>	Preparar y enviar la solicitud de validación del Sistema de Gestión para su inscripción en el REMP.	La UTyPDP mediante oficio INE/SE/0975/2022 de fecha 27 de octubre de 2022 solicitó al INAI la validación del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales.	<b>Concluida</b>
	En caso de que proceda la validación del Sistema de Gestión, analizar la conveniencia de continuar con el trámite de certificación en el 2023.	La UTyPDP analizará la posibilidad de continuar con el trámite de certificación en 2024.	<b>Concluida</b>
<i>Operación del SiPRODAP</i>	Elaborar el Plan de integración de procesos al PEC.	Generación del documento denominado “Acciones de seguimiento para la Integración y Supervisión de Procesos al SiPRODAP 2022-2023”	<b>Concluida</b>
	Continuar con las capacitaciones a las áreas responsables sobre el funcionamiento del PEC.	Se impartieron capacitaciones presenciales a distancia del “Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP) y uso de la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del	<b>Concluida</b>

Actividad general	Actividad particular	¿Cómo se llevó a cabo?	Estatus
		Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC)”	
<i>Mantenimiento y mejoras al PEC</i>	Dar seguimiento a las mejoras implementadas en el PEC por parte de la UTSI.	La UTTyPDP gestionó la implementación de mejoras y nuevas funcionalidades a los diversos módulos del PEC.	<b>Concluida</b>
<i>Mejora continua</i>	Analizar el Anexo Único para la identificación de posibles mejoras; de ser necesario, actualizarlo, con los cambios identificados y documentados, además de contar con un registro de mejoras.	Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.	<b>Concluida</b>
	Hacer del conocimiento a las partes interesadas las actualizaciones realizadas de acuerdo con el procedimiento que determina la UTTyPDP.	La UTTyPDP hizo de conocimiento a las áreas responsables del INE mediante oficio INE/UTTyPDP/0056/2022 de fecha 25 de marzo de 2022 la actualización del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales.	<b>Concluida</b>

## 8. ANEXOS

Anexo número	Descripción	Documento
1	Documento Descriptivo de Integración del SiPRODAP	 Documento%20integrador%20SiPRODAP_v2
2	Actualización al Anexo Único del Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP)	 3. Actualización al Anexo Único del SiPR
3	Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos 2022-2023	 Anexo_Programa de Auditorías de Control
4	Planes de ACIPDP	 Planes ACIPDP.zip
5	Acciones de seguimiento para la Integración y Supervisión de Procesos al SiPRODAP 2022-2023	 Acciones de seguimiento v_1.0.pdf
6	Oficio INE/UTTyPDP/0056/2022 de fecha 25 de marzo de 2022.	 Oficio_INE-UTTyPDP-0056-2022_VF.pdf